



Obras Sanitarias del Estado

E. 355/13

Montevideo, 24 de abril de 2013.

R.P.S.G. Nº 23/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Cristina Anselma Fortunato Rocca, titular de la Cédula de Identidad Nº 998.558-4, con domicilio en la calle José Scocería Nº 2767 de la ciudad de Montevideo, referente a solicitud de información relacionada con los años trabajados en O.S.E. desde el 25/IX/79 al 11/VII/83, con motivo del trámite jubilatorio, según indica a fojas 5.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano, Sección Movimiento de Personal (Área Cuenta Personal), agrega informe sobre la información peticionada a fojas 12, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D Nº 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D Nº 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

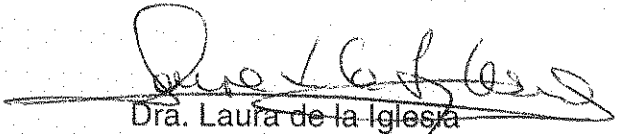
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Cristina Anselma Fortunato Rocca, titular de la Cédula de Identidad Nº 998.558-4, con domicilio en la calle José Scocería Nº 2767 de la ciudad de Montevideo, referente a solicitud de información relacionada con los años trabajados en O.S.E. desde el 25/IX/79 al 11/VII/83, con motivo del trámite jubilatorio, según indica a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail [REDACTED] de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones),

para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General